

INFORME DE AUDITORÍA

**MINISTERIO DE CULTURA
VIGENCIA 2013**

**CGR-CDSS – No.
Diciembre de 2014**

064

**INFORME DE AUDITORÍA
MINISTERIO DE CULTURA
VIGENCIA 2013**

Contralor General de la República	Edgardo José Maya Villazon
Vicecontralor (E).	José Antonio Soto Murgas
Contralora Delegada para el Sector Social	Adriana Herrera Beltrán
Directora de Vigilancia Fiscal	Carolina Sánchez Bravo
Coordinadora de Gestión	Claudia Isabel Berbeo Nocua
Responsable de Auditoría	Héctor Orlando Castro Romero
Equipo de auditores:	Ana María Mendoza Salas Carlos Ignacio Copete Vargas Germán Campos Díaz

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTÁMEN INTEGRAL	4
1.1. GESTIÓN Y RESULTADOS	6
1.1.1. Gestión	8
1.1.1.1. Implementación del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas a Nivel Nacional.....	9
1.1.1.2. Asistencia Integral a la Primera Infancia Nacional.....	9
1.1.1.3. Plan Nacional para las Artes.....	9
1.1.1.4. Gestión del Talento Humano	10
1.1.1.5. Análisis Presupuestal.....	10
1.1.2. Resultados.....	12
1.1.3. Control Financiero.....	12
1.1.3.1. Opinión	12
1.1.4. Evaluación del Control Interno.....	12
1.2. FENECIMIENTO DE CUENTA	13
1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS	14
1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	14
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	15
2.1.1. Gestión	15
2.1.1.1. Indicadores de Gestión	16
2.1.1.2. Inventarios de Archivo Documental	17
2.1.1.3. Gestión Talento Humano	17
2.1.1.3.1. Plan de Capacitación	18
2.1.1.3.2. Ley de Género	20
2.1.1.3.3. Comité Paritario COPASO.....	21
2.1.1.4. Gestión Presupuestal.....	21
2.1.2. Resultados.....	23
2.1.3. Gestión financiera.....	39
2.1.4. Seguimiento al Plan de Mejoramiento	41
2.1.5. Seguimiento Funciones de Advertencia.....	41
3. OTROS ASPECTOS.....	44
3.1. Seguimiento Acción Popular	44
4. ANEXOS.....	46
4.1 estados contables.....	47
4.2 matriz de codificación de hallazgos	48

1. DICTÁMEN INTEGRAL

84111

Doctora
MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura
Bogotá DC

Respetada Señora Ministra

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría al Ministerio de Cultura, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal (economía, eficiencia, eficacia y equidad), que regulan la administración de los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados contables, fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones contables, administrativas y económicas se hubiesen realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados contables, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero -opinión sobre la razonabilidad de los estados contables-, Legalidad y Control Interno), obtenidos por la Administración de la Entidad en las áreas y/o procesos auditados.

La representante legal del Ministerio de Cultura rindió la cuenta o informe anual consolidado por la vigencia fiscal del año 2013 dentro del plazo previsto en la

Resolución Orgánica de la CGR No. 7350 de noviembre 29 de 2013, ajustándose a la normatividad.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con las políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República.

Tales normas, requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores e inconsistencias significativas.

La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados contables, los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables y de la gestión y resultados de la Entidad.

En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones en la oportunidad de entrega de la información que afectaron el alcance de la auditoría.


Los hallazgos fueron dados a conocer oportunamente a la Entidad en el desarrollo de la auditoría, y las respuestas de la Administración fueron analizadas.

1.1. GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor.

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados del Ministerio de Cultura para la vigencia 2013 es FAVORABLE con una calificación de 89,125 con base 100% ponderación por componente, debido a que no se evaluó el componente de legalidad, dio como resultado 80,213

TABLA No. 1
MATRIZ DE EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS
MINISTERIO DE CULTURA

 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GUÍA DE AUDITORÍA DE LA CGR ACTUALIZADA AL CONTEXTO SICA MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS CD SECTOR SOCIAL Ministerio de Cultura								
COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Factores Mínimos	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %	
EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Control de Gestión 20%	Eficiencia, Eficacia	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.	Procesos Administrativos	15%	83,8	12,56	20%
				Indicadores	25%	78,8	19,69	
				Gestión Presupuestal y Contractual	35%	81,3	28,44	
				Préstación del Bien o Servicio	25%	80,0	20,00	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN				100%			16,14	
Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales y Equidad	Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.	Objetivos misionales	50%	85,0	42,50	30%	
			Cumplimiento e impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos	50%	87,5	43,75		
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS				100%			25,88	
Control de Legalidad 10%	Eficacia	Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole.	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	100%				

CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD				100%			
Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Establecer si los Estados Financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera. Establecer si el ente objeto de control fiscal realizó un uso eficiente y racional de los recursos asignados y ejecutados en una política, plan, programa, proyecto y/o proceso.	Razonabilidad o Evaluación Financiera	100%	100,0	100,00	30%
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO				100%		100,00	30,00
Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia	Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno o de los mecanismos de control según la metodología descrita en esta Guía.	Calidad y Confianza	100%	82,000	82,00	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO				100%		82,00	8,20
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA							80,213

1.1.1. Gestión

Para la evaluación de ésta línea se seleccionaron y estudiaron tres proyectos desarrollados por la entidad, referentes a la implementación del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas a Nivel Nacional, Asistencia Integral a la Primera Infancia Nacional e Implantación del Plan Nacional para las Artes a Nivel Nacional, Evaluación de los Estados Contables, Plan de Mejoramiento, gestión de recursos públicos (presupuestal) y Talento Humano.

Se calificó la gestión dando como resultado 80,69 puntos. Lo anterior, teniendo en cuenta los procesos evaluados y el cumplimiento de las normas y demás disposiciones vigentes aplicables a los diferentes aspectos de la administración.

1.1.1.1. Implementación del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas a Nivel Nacional

Su objetivo general es contribuir al desarrollo personal y social de la comunidad creando, afianzando y difundiendo una cultura de fomento de la lectura con el fin de que esta sea una práctica cotidiana que los colombianos integren a su vida como un recurso de aprendizaje, información, educación, entretenimiento y fortalecimiento de la red nacional de bibliotecas públicas, las bibliotecas que la integran y los componentes que la soportan en razón de ser como un servicio público básico para la comunidad y la Biblioteca Nacional como estancia responsable de coordinar e impulsar las anteriores acciones, y de recuperar, organizar, y difundir el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y audiovisual del país en cualquier soporte de información.

El Ministerio de Cultura reconoce un presupuesto de \$7.000 millones para la implementación del Plan Nacional de Lecturas con un avance del 99.27% a 31 de diciembre de la vigencia estudiada y unos recursos distribuidos de \$2.272 millones para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas, y \$4.221 millones para Gestión del patrimonio bibliográfico y documental, para un total de ejecución de \$6.949 millones, cumpliendo con las metas de ejecución planteadas

1.1.1.2. Asistencia Integral a la Primera Infancia Nacional

El objetivo general de este proyecto está concebido para contribuir al desarrollo integral de los niños y las niñas de primera infancia en el país (0 a 6 años), promoviendo el ejercicio de los derechos culturales e igualmente fundamentales para su atención. El programa se desarrolla en el marco del cumplimiento de la “Estrategia de Cero a Siempre”, y asumiendo las responsabilidades como entidad integrante de la Comisión Intersectorial de Atención Integral a la Primera Infancia (CIPI).

La Entidad, con un presupuesto de \$4.000 millones para la implementación de la Asistencia Integral a la Primera Infancia, obtuvo un avance a 31 de diciembre de 2013 del 93.38%, equivalente a una ejecución presupuestal de \$3.975 millones, cumpliendo con las metas de ejecución proyectadas

1.1.1.3. Plan Nacional para las Artes

El objetivo general es fortalecer las distintas prácticas artísticas y su integración, para incentivar el reconocimiento, valoración y apropiación de sus dimensiones y procesos por parte de la población en los diversos contextos territoriales del país, en la perspectiva de los derechos culturales.

El Ministerio con un presupuesto de \$12.000 millones para el Plan Nacional para las Artes, obtuvo una ejecución presupuestal de \$11.304 millones a 31 de diciembre de 2013, equivalente a 94.20%, cumpliendo con las metas de ejecución programadas.

1.1.1.4. Gestión del Talento Humano

En diciembre 31 de 2013 el Ministerio tenía una planta de personal de 328 cargos distribuida en los siguientes niveles: Directivo, Asesor, Profesional, Técnico, Asistencial y Supernumerarios. En la tabla siguiente se presenta el número de cargos por niveles y la participación porcentual.

TABLA No. 2
CONFIGURACION PLANTA DE PERSONAL MINCULTURA
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2013

Nivel	Nº Cargos	Valor (millones de pesos)	Porcentaje por número de cargos
Directivo	15	97	5%
Asesor	63	275	19%
Profesional	86	265	28%
Técnico	39	65	11%
Asistencial	95	152	29%
Supernumeraria	28	36	8%
Total	328	890	100%

Fuente: Nomina Ministerio de Cultura mes de diciembre 2013

De estos cargos, 13 se encuentran vacantes, 56 en provisionalidad, 32 en encargo y 8 en comisión de libre nombramiento. Existen 372 personas contratadas bajo la figura de prestación de servicios que equivalen al 113,41% del total de la planta.

Dentro de las principales deficiencias observadas en la evaluación de la línea, se evidenció que el Plan de Capacitación adoptado mediante Resolución 765 del 23 de marzo de 2013, carece de número de actividades por eje temático a realizar.

1.1.1.5. Análisis Presupuestal

Mediante Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012, le fue asignado al Ministerio de Cultura para la vigencia 2013, un presupuesto de \$356.395 millones, de los cuales, \$192.847 millones se destinaron para funcionamiento y \$163.548 millones

para inversión. Con el Decreto 1530 del 19 de julio de 2013, se adicionaron al presupuesto \$19.798 millones, asignándose de esta suma una partida de \$15.390 millones para inversión.

El presupuesto para la vigencia 2013, se detalla a continuación:

TABLA No. 3
EJECUCION PRESUPUESTAL
MINISTERIO DE CULTURA
VIGENCIA 2013

millones de \$

Presupuesto	Presupuesto Vigente 2013	Compromisos 2013	Obligaciones 2013	% Compromisos / Apropriación Definitiva	% Obligaciones / Apropriación Definitiva
Funcionamiento					
Gastos de Personal	19.881	19.810	19.670	99,60%	98,90%
Gastos Generales	20.990	20.750	20.469	98,90%	97,50%
Transferencias Corrientes (Recursos para las Regiones)					
Recursos IVA telefonía móvil ley 788 de 2002	50.883	50.883	50.883	100,00%	100%
IVA Telefonía Móvil Ley 1379 DE 2010	31.757	31.710	31.342	99,90%	98,70%
Ley de Espectáculos	20.000	14.258	14.258	71,30%	71,30%
Transferencias sector público y privado (concertación)	50.650	50.597	50.275	99,90%	99,30%
Otras transferencias	494	494	494	100,00%	100%
Sentencias y conciliaciones	2.600	62	62	2,40%	2,40%
Total Transferencias	156.384	148.005	147.315	94,60%	94,20%
Total Funcionamiento	197.255	188.565	187.454	95,60%	95,00%
Inversión	178.938	178.654	166.255	99,80%	92,90%
Total funcionamiento e inversión	376.193	367.219	353.709	97,60%	94,00%

Fuente: Informe de Gestion Ministerio de Cultura 2013

La evaluación contable incluyó el estudio de las cuentas representativas (Bienes de arte y cultura, Deudores, Otros Activos, Cuentas por pagar, Operaciones Interinstitucionales, Gastos de operación, Transferencias, Gasto Público Social) del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, de acuerdo al análisis vertical efectuado a los estados CONTABLES mencionados.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables ascienden a \$1.612 millones de pesos, valor que representa el 23% del activo total de la entidad.

1.1.2. Resultados

La calificación de este componente es de 86.25 puntos. El Ministerio de Cultura ha dado cumplimiento a las metas previstas en los proyectos de inversión durante la vigencia 2013; es de anotar que los proyectos han venido siendo ejecutados en varias vigencias, y por lo tanto han requerido de solicitud de vigencias futuras, debidamente aprobadas por el Ministerio de Hacienda. Se encuentran deficiencias en los procesos de viabilización, formulación, ejecución, gerencia, supervisión y liquidación de proyectos de infraestructura cultural, situaciones que inciden en la programación, calidad y funcionalidad de las obras.

1.1.3. Control Financiero

Su calificación es de 100 puntos y corresponde a la evaluación de los estados contables de la vigencia 2013, la cual dio como resultado una opinión sin salvedades.

1.1.3.1. Opinión

Los estados contables (Balance General y Estado de Actividad Financiera Económica y Social), presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Ministerio de Cultura a 31 de diciembre de 2013, así como los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio. Contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación. La opinión fue SIN SALVEDADES.

1.1.4. Evaluación del Control Interno

La Evaluación de la Calidad y Eficiencia del Control Interno del Ministerio de

Cultura obtuvo una calificación de 1.2944, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, existen y se aplican la mayoría de los controles. Se emite concepto **Eficiente**, conforme a los valores establecidos, así:

TABLA No. 4
EVALUACION EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
MINISTERIO DE CULTURA
VIGENCIA 2013

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GUÍA DE AUDITORIA AJUSTADA CONTEXTO SICA EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO MINISTERIO DE CULTURA										
	FASE DE PLANEACIÓN				FASE DE EJECUCIÓN				CALIFICACIÓN PONDERADA	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
PROCESO EJECUCION Y CIERRE DEL PRESUPUESTO	7	8	1,143	0,343	7	9	1,286	0,900	7	1,243
PROCESO DE REVELACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y FINA	14	14	1,000	0,300	14	19	1,357	0,950	14	1,250
PROCESO DE REALIDAD ECONOMICA Y JURIDICA DE LA CONTAB	4	4	1,000	0,300	4	4	1,000	0,700	4	1,000
PROCESO SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION	4	5	1,250	0,375	4	5	1,250	0,875	4	1,250
PROCESO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	4	7	1,750	0,525	4	8	2,000	1,400	4	1,925
PROCESO DE PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	3	3	1,000	0,300	3	4	1,333	0,933	3	1,233
TOTAL	36	41	1,138	0,342	36	49	1,361	0,953	36	1,294

	FASE DE PLANEACIÓN				FASE DE EJECUCIÓN				CALIFICACIÓN PONDERADA	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
TOTAL	36	41	1,138889	0,34167	36	49	1,36111	0,95278	36	1,294444444

VALORES DE REFERENCIA	
Rangos	Calificación
De 1 a < 1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

1.2. FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la evaluación de los componentes de la matriz de Gestión y Resultados, en la que se obtuvo una calificación de 89,125, la Contraloría General de la República **fenece la cuenta** de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

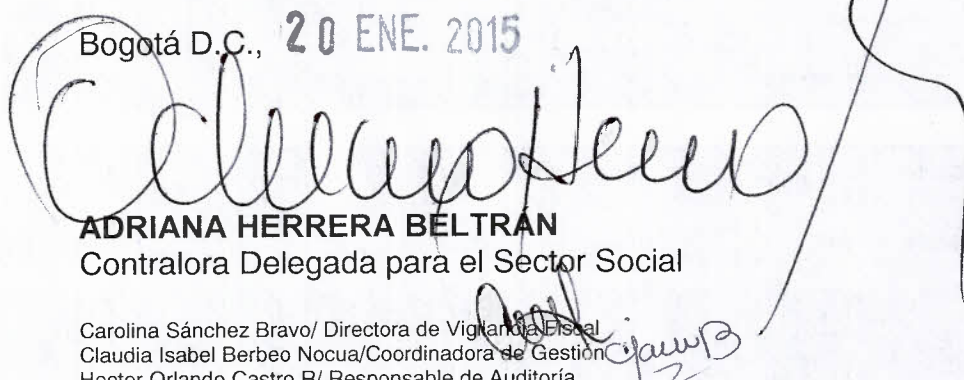
En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 12 hallazgos administrativos, uno de ellos con traslado al Archivo General de la Nación.

1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un Plan de Mejoramiento con acciones y metas, que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser registrado en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informe- SIRECI- dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo del informe de conformidad con los requerimientos previstos en la Resolución Orgánica 7350 de noviembre 29 de 2013.

Bogotá D.C., 20 ENE. 2015



ADRIANA HERRERA BELTRAN
Contralora Delegada para el Sector Social

Carolina Sánchez Bravo/ Directora de Vigilancia Fiscal
Claudia Isabel Berbeo Nocua/Coordinadora de Gestión
Hector Orlando Castro R/ Responsable de Auditoría

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. GESTIÓN Y RESULTADOS

La Evaluación de la Gestión y Resultados se soportó en la valoración de los componentes: Control Financiero, Control de Gestión, Control de Resultados, y Evaluación del Control Interno, cuyos resultados se presentan en la tabla No. 1, alcanzando una calificación de 89,125, por lo cual la Contraloría General de la República conceptúa que la Gestión y Resultados para el proceso evaluado es Favorable.

En el desarrollo de la auditoría se verificaron los procesos del Proyecto del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas a Nivel Nacional, Asistencia Integral a la Primera Infancia Nacional e Implantación del Plan Nacional para las Artes a Nivel Nacional, Evaluación de los Estados Contables, Plan de mejoramiento y gestión del Talento Humano.

2.1.1. Gestión

La Oficina de Planeación es la encargada de diseñar y coordinar el proceso de Planificación del sector, desde sus aspectos técnicos, económicos, presupuestales y administrativos, para lo cual acompaña a las entidades adscritas, direcciones técnicas y grupos de trabajo del Ministerio en la definición, formulación, diseño, evaluación y seguimiento a planes, programas y proyectos tendientes al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y la normatividad cultural vigente.

Los riesgos se asociaron a la matriz de riesgo de la entidad, así como a los macroprocesos y procesos del Ministerio de Cultura evidenciados en el Sistema de Gestión de la institución, denominado ISOLUCION.

Todas las actividades en el Plan de Acción son acordes al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, "Prosperidad para todos", el cual se aprobó mediante la Ley No. 1450 de 2011, donde contempla dentro de sus objetivos estratégicos para el sector cultura:

1. Contribuir al desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años, promoviendo el ejercicio de los Derechos Culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos.
2. Fomentar procesos de formación artística y de creación cultural.
3. Fortalecer la apropiación social del Patrimonio Cultural.

4. Impulsar y fortalecer las industrias culturales.
5. Consolidar el Sistema Nacional de Cultura.
6. Impulsar la lectura y la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento.

El Plan de Acción del Ministerio de Cultura para la vigencia 2013, logró un cumplimiento de metas del 97.8% con una ejecución de recursos del 99.27%. Para la evaluación de ésta línea, se verificaron los siguientes proyectos: Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas a Nivel Nacional, Asistencia Integral a la Primera Infancia Nacional e Implantación del Plan Nacional para las Artes a Nivel Nacional. los cuales tienen una representatividad del 13,87% del valor total de los proyectos.

2.1.1.1. Indicadores de Gestión

Para la vigencia 2013 el Ministerio de Cultura contaba con 235 indicadores de Gestión, según información suministrada por la entidad mediante documento denominado "Reporte de Indicadores SIG vigencia 2013".

A continuación se presentan los rangos establecidos por la comisión basados en el resultado de cada indicador de Gestión:

Tabla No. 5
Rango por Indicador

Rango	Nº Indicadores	Participación porcentual
0% a 0%	82	34,89%
De 1% a 10%	17	7,23%
De 11% a 50%	19	8,09%
De 51% a 125%	24	10,21%
De 126% a 200%	70	29,79%
De 201% a 400%	13	5,53%
De 401% a 6300%	10	4,26%
Total	235	100,00%

Fuente: Ministerio de Cultura (Cálculos Realizados por la CGR)

Como se puede observar, el 34,89% de los indicadores presentan un resultado de 0, y los comprendidos entre el rango de 126% hasta 6.300% equivalen a una participación porcentual de 39.58% del total de indicadores, lo que implica que el 74.46% de los indicadores de gestión pierden la objetividad para lo que fueron creados.

Hallazgo N° 1. Indicadores de Gestión (A)

Teniendo en cuenta las normas de Gestión de Calidad NPGP 1000 – ISO9000, la función de un indicador de gestión es la medición cuantitativa de un producto o servicio sobre metas establecidas mediante la comparación de un comportamiento histórico que señale la variación de resultados y su capacidad real.

Con los indicadores presentados por la entidad, el indicador pierde la objetividad ya sea por reflejar resultados superiores a las metas proyectadas, o en caso contrario, al realizar el coeficiente muestran porcentajes de 0% de avance, situación que refleja debilidades en la formulación y construcción de los indicadores.

2.1.1.2. Inventarios de Archivo Documental

El artículo 26 de la Ley 594 de 2000, define el Inventario Documental como la *“obligación de las entidades de la Administración Pública [de] elaborar inventarios de los documentos que produzcan en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases”*.

Hallazgo N° 2. Inventario de archivos (A)

La Ley 594 de 2000 establece en el artículo 26 la obligatoriedad para las entidades de la Administración Pública de elaborar los inventarios de los documentos que produzcan en el ejercicio de sus funciones.

Revisadas las carpetas de los contratos 2144, 2372, 2123 y 5622 de 2013, así como los 21 contratos de prestación de servicios, de la vigencia auditada, se evidenció que carecen de inventarios de contenido, aspecto que impide realizar un control eficiente de la documentación inserta en las carpetas contractuales y que puede conllevar a riesgos en la pérdida de sus soportes, hecho por el cual, se dará traslado al Archivo General de la Nación.

2.1.1.3. Gestión Talento Humano

A 31 de diciembre de 2013 el Ministerio tenía 13 vacantes, cifra equivalente al 3.96% del total de la planta, vacantes 2 de libre nombramiento y remoción correspondiente al 0.61% para la Oficina Jurídica y para la Dirección de Patrimonio respectivamente, y 11 vacantes de carrera administrativa con una participación porcentual de 3.35%.

Tabla No. 6
Conformación planta por tipo de vinculación

Tipo de vinculación	Nº Cargos	Participación porcentual
Carrera Administrativa	152	46,34%
Libre Nombramiento	92	28,05%
Provisionalidad	56	17,07%
Supernumerarios	28	8,54%
Total	328	100,00%

Fuente: Nómina Mincultura a 31 de Diciembre de 2013

Con relación al personal en encargo y en comisión, a la fecha de corte se presentaron 8 en comisión de libre nombramiento equivalente al 2,41% y 32 en encargo. En cuanto a funcionarios en provisionalidad, se registró un 9,76% que corresponden a 15 cargos.

El Ministerio celebró 372 contratos de prestación de servicios equivalente al 113%, con relación a la planta de personal con una ejecución presupuestal de \$14.200 millones.

2.1.1.3.1. Plan de Capacitación

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 65 y siguientes del Decreto 1227 de 2005 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, norma que regula entre otras materias el Sistema Nacional de Capacitación, el Ministerio de Cultura en la vigencia 2013 adoptó el Plan de Capacitación mediante la Resolución 765 del 26 de marzo de 2013, con el objetivo general de preservar el mérito de los funcionarios y garantizar la actualización de los conocimientos y desarrollo continuo de sus competencias laborales, para responder a las permanentes y crecientes exigencias del Ministerio y del Estado.

El objetivo se desarrolla en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, con base en el incremento de habilidades y destrezas de los servidores públicos de la entidad, e igualmente con la contribución práctica de actividades que conduzcan al mejoramiento continuo de la prestación de servicios por parte del talento humano de los diferentes niveles ocupacionales.

Con una participación de 1.218 servidores públicos, es decir un promedio de 3,7 actividades de capacitación por funcionario, el Plan consta de 15 ejes temáticos con la ejecución de 52 cursos, de los cuales se desarrollaron 14, quedando

pendiente de llevar a cabo el eje de idioma extranjero inglés. La ejecución del Plan, como su ejecución presupuestal, se resume en los siguientes cuadros:

Tabla No. 7
Desarrollo Plan de Capacitación por eje temático

Eje temático	Nº Asistentes
Liderazgo y Delegación	211
Sistema de Gestión de Calidad y MECI	208
Sostenibilidad Ambiental	192
Inducción, Re inducción, Entrenamiento en el Puesto de Trabajo	132
Actitudes y Competencias Comporta mentales	105
Requerimientos Técnicos Dependencias	96
Gobierno en Línea	87
Innovación	71
Buen Gobierno	37
Salud Ocupacional	33
Atención al Ciudadano	17
Actualización de Normas - Contratación Estatal	14
Relevancia Internacional	8
Manejo de Archivos	7
Total	1.218

Tabla No. 8
Ejecución Presupuestal por Eje Temático

Eje Temático	Inversión (millones de pesos)	Participación %
Actitudes y Competencias Comporta mentales	\$ 68	70,63%
Sostenibilidad Ambiental	\$ 15	15,58%
Salud Ocupacional	\$ 5	5,59%
Actualización de Normas - Contratación Estatal	\$ 4	4,52%
Requerimientos Técnicos Dependencias	\$ 3	3,51%
Inducción, Re inducción, Entrenamiento en el Puesto de Trabajo	\$ 0.150	0,16%
Sistema de Gestión de Calidad y MECI	\$ -	0,00%
Manejo de Archivos	\$ -	0,00%
Buen Gobierno	\$ -	0,00%
Atención al Ciudadano	\$ -	0,00%
Gobierno en Línea	\$ -	0,00%
Liderazgo y Delegación	\$ -	0,00%
Relevancia Internacional	\$ -	0,00%

Eje Temático	Inversión (millones de pesos)	Participación %
Innovación	\$ -	0,00%
Total	\$ 96	100,00%

Fuente: Ministerio de Cultura Ejecución Presupuestal

Hallazgo N° 3. Plan de Capacitación (A)

En el marco del Decreto 1227 de 2005 del DAFP, el Ministerio de Cultura dictó la Resolución 765 del 23 de marzo de 2013, para adoptar el Plan de Capacitación. Como resultado del análisis de esta Resolución, se observó que carece de número de actividades por eje temático a realizar durante la vigencia correspondiente, presupuesto a ejecutar por programa e igualmente no establece la cantidad de funcionarios que participarían en cada una de las capacitaciones o actividades proyectadas. En conclusión, se estableció que no señala una planeación y no presenta indicadores que puedan medir la gestión, en especial los de equidad.

2.1.1.3.2. Ley de Género

De los 328 cargos de la planta de personal, 17 corresponden al nivel Directivo en una proporción de 47,06% de género masculino y 52,94% de género femenino. En el nivel Asesor, figuran en planta 63 cargos distribuidos en un 30,16 % de hombres y 69,84% de mujeres, cumpliendo de esta forma lo ordenado en la Ley 581 de 2000 artículo 4º que de manera imperativa determina en el literal a) que *“mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2o., serán desempeñados por mujeres”*, mientras que en el literal b) exige que *“mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3o., serán desempeñados por mujeres”*.

Una visión completa de la participación por género en la planta de personal del Ministerio, se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla No. 9
Distribución de Planta por Género

NIVEL	No. Cargos	Valor (millones de pesos)	Porcentaje número de cargos	Hombres	Mujeres	% Hombre	% Mujer
Directivo	17	98	5,18%	8	9	47,06%	52,94%

NIVEL	No Cargos	Valor (millones de pesos)	Porcentaje número de cargos	Hombres	Mujeres	% Hombre	% Mujer
Asesor	63	269	19,21%	19	44	30,16%	69,84%
Profesional	86	259	26,22%	33	53	38,37%	61,63%
Técnico	39	58	11,89%	13	26	33,33%	66,67%
Asistencial	95	145	28,96%	46	49	48,42%	51,58%
Supernumerarios	28	30	8,54%	12	16	42,86%	57,14%
Total	328	860	100%	131	197	39,94%	60,06%

Fuente: Nómina Mincultura Calculo Comisión Contraloría

2.1.1.3.3. Comité Paritario COPASO

En materia de Salud Ocupacional el Ministerio en coordinación con la ARL Positiva Compañía de Seguros SA y el COPASO, desarrolló actividades relacionadas con medicina preventiva y del trabajo, referentes a la implementación del programa de preparación y atención de emergencias a través de la capacitación de las brigadas; así mismo, se realizó la inspección ergonómica en cada uno de los puestos de trabajo, también se efectuaron procesos correctivos relacionados con el mantenimiento de pisos y rampas para disminuir el riesgo de accidentalidad.

Además, se verificaron las actas de las reuniones del Comité Paritario, las cuales se encontraron al día y firmadas por cada uno de los participantes. Se pudo establecer el listado de los funcionarios y contratistas relacionados por accidentes de trabajo cumpliendo con la normatividad vigente.

2.1.1.4. Gestión Presupuestal

Durante la vigencia 2013 el Ministerio de Cultura contó con un presupuesto definitivo de \$376.193 millones, de los cuales fueron comprometidos \$367.219 millones, que equivalen al 97.60%.de ejecución.

Tabla No. 10
Presupuesto definitivo

millones de \$

Presupuesto	Presupuesto Vigente 2013	Compromisos 2013	Obligaciones 2013	% Compromisos / Apropriación Definitiva	% Obligaciones / Apropriación Definitiva
Funcionamiento					
Gastos de Personal	19.881	19.810	19.670	99,60%	98,90%
Gastos Generales	20.990	20.750	20.469	98,90%	97,50%
Transferencias Corrientes (Recursos para las Regiones)					
Recursos IVA telefonía móvil ley 788 de 2002	50.883	50.883	50.883	100,00%	100%
IVA Telefonía Móvil Ley 1379 DE 2010	31.757	31.710	31.342	99,90%	98,70%
Ley de Espectáculos	20.000	14.258	14.258	71,30%	71,30%
Transferencias sector público y privado (concertación)	50.650	50.597	50.275	99,90%	99,30%
Otras transferencias	494	494	494	100,00%	100%
Sentencias y conciliaciones	2.600	62	62	2,40%	2,40%
Total Transferencias	156.384	148.005	147.315	94,60%	94,20%
Total Funcionamiento	197.255	188.565	187.454	95,60%	95,00%
Inversión	178.938	178.654	166.255	99,80%	92,90%
Total funcionamiento e inversión	376.193	367.219	353.709	97,60%	94,00%

Tabla No.11
Rezago Presupuestal 2013 Ministerio de Cultura

Millones de \$

Cuentas por Pagar	
Gastos Generales	2.097.
Transferencias	3.249.
Total Funcionamiento	5.346.
Inversión	30.204.
Total	35.551.

Fuente: Información de la entidad

Millones de \$

Reservas	
Gastos Personal	140
Gastos Generales	281
Transferencias	689
Total Funcionamiento	1.111
Inversión	12.398
Total	13.510

Fuente: Información de la entidad

Las vigencias futuras aprobadas en el año 2013 para la vigencia 2014, ascienden a un valor de \$59.203 millones, las cuales están debidamente soportadas con el oficio de aprobación del Ministerio de Hacienda

2.1.2. Resultados

2.1.2.1. Proyecto Implementación del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas

El Ministerio de la Cultura registra un presupuesto de \$7.000 millones para la implementación del Plan Nacional de Lecturas con un avance del 99.27% a 31 de diciembre de la vigencia estudiada, y unos recursos distribuidos en \$2.272 millones para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas, y de \$4.221

millones para la Gestión del Patrimonio bibliográfico y documental, que equivales a un total de ejecución de \$6.949 millones cumpliendo con las metas planeadas.

Tabla No. 12

Implementación Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas

Actividades	Recursos asignados (millones de pesos)	Participación porcentual
Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas	3	38,96%
Gestión del Patrimonio Bibliográfico y documental	4	60,31%
Total ejecución	7	99,27%

Fuente: Ministerio de Cultura (Datos ejecución Presupuestal)

2.1.2.2. Proyecto Asistencia Integral a la Primera Infancia

La Entidad con un presupuesto de \$4.000 millones para la implementación de la Asistencia Integral a la Primera Infancia, obtuvo un avance presupuestal de \$3.975 millones a 31 de diciembre de 2013, equivalente a una ejecución del 98,71%, alcanzando las metas proyectadas.

Tabla No. 13

Proyecto Asistencia Integral a la Primera Infancia

Actividad	Valor ejecutado (millones de pesos)	Ejecución porcentual
Contratar personas naturales para apoyar las diferentes actividades	146	96,70%
Desarrollar la estrategia de comunicación digital y primera infancia del Ministerio de Cultura	400	100%
Desarrollar la Estrategia de Promotores Regionales	50	100%
Desarrollo de contenidos culturales para la primera infancia	53,2	100%
Formar decisores de política técnicos y profesionales operadores de la política de Primera Infancia en los territorios en promoción de la participación infantil , lenguajes expresivos	715	94,90%

Actividad	Valor ejecutado (millones de pesos)	Ejecución porcentual
Promover y fortalecer los procesos locales de atención integral a la primera infancia desde los lenguajes y expresiones artísticas	362	100%
Realizar procesos de dotación de materiales para la primera infancia, en los escenarios de desarrollo de niños y niñas	2.056	100%
Suministrar viáticos, gastos de viaje, tiquetes y logística requeridos para las diferentes actividades	109,7	84,50%
Logística: Agenciar la gestión territorial de la política, generar alianzas público-privadas, orientar las iniciativas de responsabilidad social empresarial, promover la asignación de recursos	35	80,10%
Total ejecutado	3.926,9	98,17%

2.1.2.3. Proyecto Plan Nacional para las Artes

El Ministerio con presupuesto de \$12.000 millones para el Plan Nacional para las Artes, obtuvo una ejecución presupuestal de \$11.304 millones a 31 de diciembre de 2013; equivalente a 94.20%, cumpliendo con las metas de ejecución programadas.

Tabla No. 14
Proyecto Plan Nacional para las Artes

Actividad	Presupuesto asignado (millones de pesos)	Presupuesto ejecutado (millones de pesos)	Porcentaje de ejecución
Fortalecer los procesos de gestión de la Dirección de Artes	3.008	2.934	97,54%
Fortalecer los procesos de gestión, evaluación y construcción de políticas	353	346	98,02%
Fortalecimiento de las acciones de implementación y seguimiento al cumplimiento de la Ley 1493 de 2011 a Nivel Nacional	585	492	84,10%
Fomentar los procesos de creación en el campo de la Literatura	1.482	1.474	99,46%
Apoyo a planes de gestión para el fortalecimiento de los procesos teatrales	71	36	50,70%
Difundir los avances del Plan Nacional de Teatro dando a conocer sus contenidos al sector y a la	70	70	100,00%

Actividad	Presupuesto asignado (millones de pesos)	Presupuesto ejecutado (millones de pesos)	Porcentaje de ejecución
población en general			
Fomentar la organización y participación de los agentes del sector y la comunidad	305	305	100,00%
Fomentar procesos poblacionales, territoriales y sectoriales de sostenibilidad para las artes	210	210	100,00%
Fortalecer los procesos de actualización y profesionalización de los agentes del sector escénico desde la educación formal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.	970	970	100,00%
Fortalecer los procesos de creación en el campo teatral del territorio nacional	1.093	1.027	93,96%
Fortalecimiento de los procesos de gestión, evaluación y seguimiento al Plan Nacional de Teatro	175	175	100,00%
Profesionalización de artistas	671	350	52,16%
Realizar procesos tendientes al fomento de la circulación en el exterior	254	218	85,83%
Realizar procesos tendientes al fomento de la circulación en las regiones del país	334	334	100,00%
Recurso Humano para apoyo de las actividades administrativas y programáticas del Plan Nacional de Teatro	189	187	98,94%
Recursos para las artes visuales	824	808	98,06%
Fomentar procesos de Emprendimiento en Artes Visuales	121	120	99,17%
Programa Laboratorios de Artes Visuales	485	390	80,41%
Programa Salones de Artistas	770	742	96,36%
Total general	12.000	11.304	94,20%

Fuente: Ministerio de Salud

2.1.2.4. Infraestructura Cultural

El Grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio de Cultura, está encargado de asesorar, viabilizar, adecuar, construir y supervisar las diferentes obras de infraestructura cultural en el país, a través de solicitudes, propuestas y proyectos

cuyo fin sea el desarrollo y fortalecimiento de todas las actividades culturales, con el fin de facilitar la participación, creación y producción cultural, consolidando la infraestructura física cultural a nivel territorial.

El Ministerio de Cultura manejó en la vigencia 2013, un presupuesto en dos rubros destinados a infraestructura y patrimonio cultural, por la suma de \$40.600 millones, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla No. 15
Presupuesto Infraestructura 2013

Rubro	Valor (millones de pesos)
Construcción, adecuación, mantenimiento, restauración y dotación de centros culturales a nivel territorial	\$ 26.600
Mejoramiento, mantenimiento, restauración, construcción, dotación de infraestructura cultural nacional	\$ 14.000
Total	\$ 40.600

Fuente: Ministerio de Cultura

El programa más representativo fue el de ejecución de proyectos, con una inversión de \$37.987 millones.

Tabla No. 16
Distribución Presupuesto Infraestructura

Concepto	Valor (millones de pesos)	%
Ejecución de proyectos	\$ 37.987	93,60%
Dotaciones	\$ 1.559	3,80%
Apoyo a la Gestión	\$ 1.054.	2,60%

Fuente: Ministerio de Cultura

En el 2013 se construyeron con presupuesto 2012-2013 en 31 municipios de 14 departamentos del país, 27 bibliotecas, 1 casa de la cultura, 1 centro cultural y 2 teatros. Con presupuesto 2013 se edificaron en 13 municipios de 9 departamentos de Colombia, 10 bibliotecas, de las cuales 4 con recursos de cooperación del gobierno de Japón, 1 centro cultural, 3 museos, 1 dotación de teatro y 1 dotación de casa de cultura.

Con el presupuesto 2013 – 2014, se determinaron los siguientes proyectos: 2 casas de la cultura, 23 bibliotecas, 3 escuelas de música, 2 centros culturales, 1 teatro y 1 dotación para teatro.

Acerca de la contratación para infraestructura cultural, el Ministerio suministró anexo al oficio CDSS-MC-2013-001 del 11 de septiembre de 2014, una base de datos donde relaciona 51 contratos por \$62.603 millones, información que se discrimina a continuación:

Tabla No. 17
Contratos de Infraestructura Cultural - Vigencia 2013

Dependencia	Contratos	Valor (millones de pesos)
Grupo de Gestión Administrativa	9	\$ 456
Grupo de Gestión Sistemas e Informática	1	\$ 79
Grupo de Infraestructura	10	\$ 11.742
Patrimonio	6	\$ 24.410
Museo de Arte Colonial Iglesia Santa Clara	2	\$ 8
Viceministerio (Colombia Humanitaria-Fiduprevisora)	23	\$ 25.908
Total	51	\$ 62.603

Fuente: Ministerio de Cultura

Hallazgo N° 4. Viabilización de proyectos (A)

Se encuentran deficiencias en la metodología adoptada por el Ministerio de Cultura mediante una guía procedimental incluida en el Sistema de Gestión ISOLUCIÓN del año 2011, para la viabilización de proyectos, por cuanto se ciñe a una lista de chequeo documental sin que se cumpla con una evaluación acertada e integral.

Con respecto a la formulación de proyectos y el nivel de factibilidad de los mismos, en cumplimiento de las condiciones técnicas apropiadas referentes a estudios arquitectónicos y estructurales, aspectos presupuestales y legales, impacto socioeconómico y ambiental, así como la proyección e integración urbanística del proyecto.

Aspecto que afecta el seguimiento y desarrollo de los objetos contractuales, en áreas como el diseño, la calidad, la funcionalidad, el presupuesto, el cronograma, la programación de obra, y el alcance de las políticas y los programas institucionales. Lo anterior, ocasiona diversificación de las condiciones relacionadas en el registro del Banco de Programas y Proyectos, susceptibles de

financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación, conforme con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 152 de 1994 que establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y los artículos 9 y 68 del Decreto 111 de 1996 o Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Hallazgo No. 5. Proceso de Licitación (A)

Señala el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable.

En el proceso licitatorio 015 de 2012, cuyo objeto es: *“contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la construcción bloque C parque de la música Jorge Villamil Cordovez ubicado en el municipio de Neiva – departamento del Huila”*, se desconoce este mandato debido a las continuas modificaciones realizadas mediante ocho adendas al pliego de condiciones y al cronograma de fechas, situación que no es de buen recibo en cuanto pudo afectar la escogencia del contratista.

Hallazgo No. 6. Gerencia y supervisión de proyectos (A)

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

En la gerencia y supervisión del proyecto del contrato de obra 2122 de 2012, se detectaron debilidades porque el contratista remitió a la consultoría y al Ministerio de Cultura las observaciones a los diseños, pero éstos no las respondieron de forma oportuna y efectiva. Igualmente, la consultoría realizó entregas parciales de la información técnica, lo cual generó reajustes, reprocesos y demoras en la comprensión final de los planos.

Además, se detectó inexistencia de coordinación, seguimiento y control integral de los componentes del proyecto, en relación con reprogramación presupuestal, facturación y calidad en la ejecución, toda vez que para garantizar el suministro de materiales, equipos y mano de obra, se requería de una adecuada planeación que hubiese permitido alcanzar los montos promedio de ejecución.

Estas situaciones que causaron traumatismos en la continuidad y manejo administrativo de la obra por demoras en la toma de decisiones.

Hallazgo No. 7. Ejecución de los proyectos (A)

Durante la visita a las obras Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez y Teatro Midnight Dream, se estableció establecer desatención a lo normado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, en cuanto las construcciones no cumplen con las especificaciones técnicas, calidad de materiales y mano de obra idónea, defectos que dejan en evidencia deficiencias constructivas de diseño y supervisión.

En los contratos de obra 2122 y 2356 de 2012, se observaron las siguientes debilidades:

Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez
Contrato de obra No. 2122 de 2012

Objeto: Construcción del Bloque C del Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez, ubicado en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila.

Valor: \$ 11.905 Millones.

1. Los estudios de suelos contratados por la Gobernación del Huila mediante contrato de consultoría No. 1196 de 2009 por \$25 millones, no arrojaron el tipo de cimentación apropiada, situación por la cual el Ministerio de Cultura en enero de 2013 autorizó la ejecución del estudio de verificación de capacidad portante del suelo, desconociéndose su valor al no figurar en el Acta de recibo final, circunstancias que alteraron el diseño y el presupuesto de la obra.
2. En los informes de interventoría, se registra bajo rendimiento en obra, situación que causa un atraso general en la ejecución con respecto a la programación, debido a que el paquete arquitectónico presentaba información incompleta y contradictoria, es decir, no se contó con la totalidad de la información técnica ajustada, la falta de personal calificado, fallas y procesos ilógicos de construcción por haberse ejecutado actividades sin las especificaciones mínimas, hechos que limitaron la ejecución de la obra.
3. Demoras en la gestión de trámites y permisos, como es el caso de la remoción de algunos árboles que obstaculizaban la construcción de la obra, situación que debió preverse en el diagnóstico de la visita preliminar.
4. Durante el desarrollo de la obra se registró por parte del contratista, incumplimiento de la orden de trabajo subcontratada el 27 de noviembre de 2012, para el suministro y mano de obra por \$174 millones, debido a la mala calidad de

los trabajos ejecutados. El acta de inicio se firmó el 28 de diciembre de 2012 y los hechos ameritaron la apertura de un proceso disciplinario por parte de la Procuraduría General de la Nación.

5. Fallas en la concepción del diseño arquitectónico, la disposición volumétrica y distribución espacial, que limita su circulación, visualización y funcionalidad, impidiendo la vivencia de los actos que se presenten en el escenario. Se sintetizan de la siguiente manera:

- La construcción del área administrativa bloquea tanto visual como físicamente el área donde funcionarían los locales comerciales, además no se les creó un acceso inmediato para el suministro de insumos.
- Los espacios no cuentan con baños para la población infantil o para los discapacitados, falta el cuarto de aseo, la tarima no cuenta con escaleras o rampa para subir a la misma, además a la plazoleta no se le dejaron desagües.
- El diseño de la cubierta es monumental; sin embargo la forma de la cubierta a dos aguas, los vacíos en su estructura, su orientación y direccionalidad del viento, permite la filtración de agua lluvia por la parte frontal de la plazoleta y el escenario.

6. Dentro de las fallas constructivas se encuentran procesos ilógicos de construcción y mala calidad de la mano de obra, como se enuncia enseguida:

- Irregularidades en las formaletas empleadas para encofrar; además, no se desencofraron de forma adecuada los elementos de la estructura de la construcción, causando deformidad y daños producidos durante la fundición y fraguado del concreto en las vigas, viguetas, columnas, placas y sobre pisos en el área del sótano, incumpliendo la norma NSR-98 (Normas Colombianas de Diseño y Construcción). Así, se generaron protuberancias en el concreto, las vigas presentan hormigueos, embombamiento, desplome y grietas, en tanto que, los acabados del concreto a la vista no son homogéneos.
- Los puntos hidráulicos en las baterías de baños, cocinas y sótano, presentan fugas de agua.
- Teniendo en cuenta el cambio de cimentación, se utilizó menor cantidad de acero, material que según informes de interventoría fue clasificado en obra para devolverlo al Ministerio de Cultura. Esta situación quedó evidenciada en el acta final de cantidades de obra del 23 de septiembre de 2014, así:

Tabla No. 18
Material de obra no utilizado

ítem	Descripción	Cantidad total (kg)	Valor (millones de pesos)
3,18	Acero vigas de cimentación	(-) 16.583,09	(-) \$ 57
3,19	Acero zapatas de cimentación	(-) 1.750,30	(-) \$ 6
3,20	Acero muros de contención	(-) 36.327,16	(-) \$ 124
3,21	Acero columnas redondas	(-) 2.583,97	(-) \$ 9
Total		(-) 57.245	(-) \$ 195

Fuente: Grupo de Infraestructura – Ministerio de Cultura

Como se puede apreciar en el cuadro, la cantidad de acero de diferentes calibres se disminuyó en 57.247 kg, y se valoró en \$195 millones. La respuesta de la entidad contradice la situación, al afirmar que todo el acero fue utilizado en la obra.

- Deficiencias en la instalación de los pisos, los muros en las cocinas no presentan ningún tipo de acabado y el sótano se encuentra en obra negra. Se observa falta de lógica en la distribución de los parqueaderos en el sótano, teniendo en cuenta que la ubicación de los topellantas esta confrontada con las columnas.

Tabla No.19
Estimativo de deficiencias constructivas

Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez		
Item	Descripción	Valor (millones de pesos)
4,4	Viga remates en concreto a la vista	\$ 25
4,6	Concreto dintel prefabricado	\$ 6
10,57	Punto sanitarios	\$ 0.675
10,6	Punto orinales	\$ 0.064
NP. 21	Concreto FC=28 (vigas aéreas)	\$ 426
NP. 43	(*)Suministro e Instalación Baldosa en granito 0,60x0,30	\$ 83
Total		\$ 540

Fuente: Grupo de Infraestructura – Ministerio de Cultura

(*)En el acta final de cantidades de obra se encuentra el valor unitario de este ítem, pero no contiene la cantidad de obra, por lo tanto, el valor total no está determinado. Medidas tomadas en el sitio durante visita practicada por la comisión auditora, permitieron establecer un cálculo del área de piso baldosa en granito 0.60X0.30, Terraza 283.34 m² y de la plazoleta 601.34 m², para un total aproximado de 885 m² x \$93.469 m² = \$83 millones.

De acuerdo a la respuesta de la entidad es posible que se corrijan los daños constructivos o se apliquen a tiempo las pólizas para prevenir el presunto detrimento daño patrimonial de \$540 millones aproximadamente. La inobservancia contractual y los postulados inscritos en los artículos 53 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

A. Teatro Midnight Dream del municipio de Providencia y Santa Catalina, departamento de San Andrés

Contrato de obra No. 2356 de 2012

Objeto: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, la adecuación y reforzamiento estructural del Teatro Midninght Dream en el municipio de Providencia.

Valor: \$4.566 millones

De la revisión a esta obra practicada por la comisión auditora, se estableció lo siguiente:

1. Se presentan deficiencias en la calidad y resistencia de materiales, así:

- Los materiales pétreos que allegaron a la obra en enero de 2014 para la preparación del concreto estructural de la rampa y la tarima de acceso, no cumplen con las condiciones de diseño de mezclas para concreto.
- El pañete y pintura tanto de las columnas como de los muros que conforman la tarima de acceso, presenta agrietamientos, desprendimiento y humedad, por falta de tratamiento adecuado en la aplicación de los acabados y mala calidad de los materiales. De igual forma, existen grietas en el pañete de los muros y vigas, se encontraron aéreas sin pintar y la puerta de la entrada principal presenta deficiencias en la instalación del vidrio de seguridad.

2. Durante la ejecución se suprimió la construcción de varios elementos y espacios arquitectónicos contenidos en el diseño inicial, sin embargo, se registró un incremento superior a 120 actividades adicionales, las cuales no fueron previstas

presupuestalmente, evidenciándose falta de planeación, que generó un valor adicional de \$1.170 millones.

3. Se observaron fallas constructivas y actividades inconclusas, tales como:

- Las escaleras de acceso principal e internas, son estructuras estéticamente deformes y sin ningún tipo de acabado, no tienen medidas uniformes, están desplomadas, con filos desportillados, presentan abombamiento y emposamiento de agua.
- Se observa desplome en las columnas debido a que no se encofró y desencofró de forma adecuada, de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción NSR-98.
- Se detectan actividades inconclusas, teniendo en cuenta que los camerinos no presentan la instalación del cielo raso y algunas de sus lámparas se encuentran colgando del cable eléctrico, sin la fijación correspondiente al techo. Así mismo, los camerinos y el estudio presentan filtración de agua lluvia, al parecer por la forma inadecuada de instalación de la cubierta en teja eternit.
- Fallas en la instalación de guardaescobas en madera laminada.
- El espacio subterráneo donde se instalaron las motobombas de suministro de agua potable y de emergencia para la red contraincendios, se encuentra inundado.
- Diseño ilógico de la tubería de desagüe en el sistema de aire acondicionado, el cual, se encuentra ubicado sobre el vano de acceso lateral.
- Con respecto a la cantidad de sillas que se encuentran en el teatro, se definieron 276 según las modificaciones de espacio y ubicación realizadas en obra por parte del Ministerio, pero en el sitio solo se encuentran instaladas 266 sillas.
- La construcción correspondiente a la subestación eléctrica tipo exterior en piso, no cumple con las normas técnicas de construcción – código eléctrico Colombiano NTC 2050, además presenta deficiencias en el cerramiento, la cubierta y la mampostería lo que genera un alto índice de humedad y hace una construcción insegura. Se utiliza como depósito de materiales sobrantes de la construcción.

- La falta de construcción del espacio público en la parte posterior y lateral de la construcción, presenta el nivel del piso por debajo de la viga de cimentación, situación que genera un alto nivel de humedad por capilaridad en la estructura, deteriora la calidad de la construcción y dificulta la circulación en el contorno de la construcción. De otro lado, la parte posterior de la construcción presenta a nivel del piso, una estructura curva en concreto que se encuentra fracturada sin que haya sido intervenida.

Tabla No.20
Estimativo deficiencias constructivas

TEATRO MIDNIGHT DREAM		
Item	Descripción	Valor (millones de \$)
4,4,2	Mortero reparación con inhibidor de corrosión Sika Top. 122 plus y/o equivalente	5
9,1	Cielo raso	24
12,11	Silla en madera tipo teatro forradas en cuerina sintética	2
24,1	Levante bloque 15 cm	22
27,13	Suministro e instalación de cubierta ondulada incluye accesorios de fijación	8
26,1	Bordillos de confinamiento 0,80x 0,4	2
27,24	Pintura Koraza tres manos	24
28,9	Concreto para escalera de acceso 3000 PSI	7
28,14	Puerta de 2,62X2,10 vidrio templado entrada principal	2
Total		97

Fuente: Información Grupo de Infraestructura Mincultura

En respuesta a las observaciones mediante oficio con radicado MC-027386-EE-2014 del 20 de noviembre de 2014, el Ministerio de Cultura manifestó que a través de comunicación escrita solicitará al contratista corregir los aspectos a que haya lugar, así como a la interventoría para que responda por qué los recibió a satisfacción.

En respuesta del Ministerio se indica que iniciaran las gestiones para que se corrijan los daños constructivos que ascienden a \$97 millones aproximadamente, o en su defecto se apliquen las pólizas convenidas para respaldar los términos contractuales.

Se observa incumplimiento de lo señalado en el contrato y el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 en relación con el interventor, y del artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 en referencia al supervisor del contrato

Hallazgo N° 8. Entrega de Teatro (A)

El teatro Midnight Dream se inauguró en marzo de 2014 pero no ha sido entregado a la Alcaldía, por lo que hasta la fecha el Ministerio de Cultura viene asumiendo los costos de mantenimiento y vigilancia privada, actividades que no forman parte de la misión de la entidad, y que no estaban incluidas en el presupuesto del proyecto, registrándose en términos del artículo 17 del Decreto 111 de 1996, un desajuste en la programación integral presupuestal.

Hallazgo N° 9. Inventario de elementos de dotación en Providencia (A)

La Ley 87 de 1993 establece en el artículo 12 como función de las entidades públicas, la de verificar los procesos relacionados con el manejo de los bienes de la entidad.

En la visita realizada al Teatro Midnight Dream del municipio de Providencia, se detectó que los elementos que fueron entregados por el Ministerio al municipio, en calidad de comodato, no fueron plaqueteados y carecen de un adecuado registro, situación que se evidenció en: Instrumentos musicales, silletería, componentes de sonido, computadores, los cuales carecen de descripción y placas de inventario. Únicamente se menciona la cantidad, valor unitario, valor total y la marca. Esta situación, denota falta de control y seguimiento sobre los elementos devolutivos facilitados.

2.1.2.5. Informes al culminar la Gestión

Se revisaron y verificaron las actas de Informes de Gestión de los asesores del Despacho de la Ministra, y la Directora de Teatro, funcionarios que dejaron sus cargos durante la vigencia 2013, encontrando que los mismos se encuentran ajustados a lo definido en la Ley 951 de 2005, Resolución Orgánica de la CGR No. 5674 de 2005 y Circular de julio de 2006 de la CGR.

2.1.2.6. Contratos de prestación de servicios

La Entidad celebró 372 contratos de prestación de servicios en la vigencia 2013, por \$14.187.035.020, de los cuales 71 corresponden a funciones de apoyo y 301 a funciones misionales. La contratación afectó, entre otros, los rubros presupuestales de honorarios, viáticos, apoyo y fortalecimiento de la institucionalidad a nivel nacional, implantación de la plataforma tecnológica, adquisición, desarrollo, asistencia para la promoción y difusión de manifestaciones culturales, recuperación de centros históricos nacionales, implementación del Plan Nacional de Música para la convivencia a nivel nacional, restauración y

mantenimiento de monumentos nacionales, e implementación del Plan Nacional para las Artes a nivel nacional.

Se estableció que Mincultura no vinculó personal mediante contratos con empresas de servicios temporales. En el contexto de rangos por cuantía, se evidenciaron las siguientes cantidades:

Tabla No. 21
Rango por cuantía de prestación de servicios

Rango de cuantía	Cantidad de contratos	Valor (millones de pesos)
Entre 500.000 y 12.000.000	45	335
Entre 12.000.001 y 30.000.000	97	1.892
Entre 30.000.001 y 50.000.000	131	5.262
Entre 50.000.001 y 90.000.000	89	5.569
Entre 90.000.000 y 172.000.000	10	1.121
Tota	372	14.187

Fuente: Calculo comisión CGR

Muestra aleatoria: Se escogieron 21 contratos que equivalen al 5,6% del total de los contratos y al 12% del valor de estos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla No. 22
Muestra aleatoria

No. de documento	Valor total del contrato	Plazo del contrato en días	Fecha de inicio
1.071.162.370	18.742.500	319	22/01/2013
80.208.690	21.592.375	348	14/01/2013
52.831.009	29.414.894	330	25/01/2013
79.797.790	37.000.000	153	31/07/2013
79.110.137	38.014.193	173	05/07/2013
80.158.050	47.782.539	213	10/12/2013
52.804.872	48.645.605	251	41631
52876251	52.478.500	344	17/01/2013
19234954	75.400.000	67	22/10/2013

No. de documento	Valor total del contrato	Plazo del contrato en días	Fecha de inicio
16.791.141	81.559.863	334	11/01/2013
16.791.141	81.559.863	334	11/01/2013
38.878.412	83.300.000	344	18/01/2013
35.462.372	85.777.775	313	20/02/2013
AAE588226	88.500.000	187	12/06/2013
31.940.608	94.609.438	334	21/01/2013
36.950.473	99.406.841	503	15/07/2013
79.789.853	105.768.936	481	02/08/2013
41.723.914	112.707.104	319	15/02/2013
79.557.493	125.183.330	252	22/04/2013
38.867.875	133.980.000	303	22/02/2013
16.638.629	171.462.385	380	02/08/2013

Las disciplinas más contratadas fueron las ingenierías, arquitectura y derecho con el 15,86%; 15,59% y 8,87%. Es de anotar, que de los 372 contratos, 32 pertenecen al programa espacios de vida, los cuales cubren más de una vigencia

Tabla No. 23
Contratistas por disciplinas

Disciplinas contratadas	Nº	Espacios de vida
Abogado	5	
Administración	24	
Antropología	9	
Arquitectura	58	11
Artes	12	
Auxiliar Contable	1	
Bellas Artes	1	
Biología	2	
Bachiller	13	1
Ciencias Políticas	11	
Cine y Televisión	6	
Comunicación Social	29	
Conservación y Restauración	6	
Contador Publico	16	2
Cooperación Internacional	4	1

Disciplinas contratadas	Nº	Espacios de vida
Derecho	33	3
Diseño Industrial	3	
Ecología	1	1
Economía	14	
Español y Filosofía	2	
Estudiante de derecho	1	
Filosofía	3	
Física	1	
Gestión Cultural	1	
Historia	4	
Ingeniería	59	10
Licenciaturas	9	
Literatura	1	
Medicina	1	
Mercadeo y Publicidad	4	
Bachilleres	7	1
Paz Gobernabilidad	1	1
Político	1	
Sicología	7	
Restauración	2	
Secretariado Profesional	1	
Sociología	4	
Técnico Profesional	6	
Técnico	2	
Tecnólogo	5	1
Trabajadora Social	2	
Total	372	32

Fuente: Ministerio de Cultura (calculó Comisión CGR)

La contratación de prestación de servicios en la vigencia 2013 con relación al año 2012, aumentó 29,17% en cantidad y 23.30% en valor, como se puede observar a continuación:

Tabla No. 24
Incremento en Contratos de Prestación de Servicios

VIGENCIA	Nº DE CONTRATOS	Variación	Variación Porcentual	VALOR CONTRATOS (millones de Pesos)	Variación Porcentual
2011	224			\$ 6.559	
2012	288	64	28,57%	\$ 10.882	65,92%
2013	372	84	29,17%	\$ 14.187	23,30%

Fuente: Ministerio de Cultura (calculó Comisión CGR)

La Corte Constitucional en la sentencia C-614 de septiembre 2 de 2009, señaló que la prohibición de vincular mediante contratos de prestación de servicios a personas que desempeñan funciones permanentes en la administración pública, es una regla que se deriva de los artículos 122 y 125 de la Constitución Política, pero en la práctica ha venido desviándose hacia la configuración de las “nóminas paralelas”, afectando un tema estructural en la Carta de 1991 como es la carrera administrativa, instrumento esencial para que el mérito sea la única regla de acceso y permanencia en la función pública.

Hallazgo N° 10. Contratos de prestación de servicios (A)

El Decreto 2400 de 1968 en el artículo 2, modificado por el artículo 1° del Decreto Ley 3074 de 1968, señala que para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes, y en ningún caso podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones.

De la revisión practicada a los documentos puestos a disposición del equipo auditor, se observó que el Ministerio de Cultura celebró contratos de prestación de servicios de manera continua para realizar actividades inherentes a las funciones de la entidad, apartándose de esta forma de lo señalado en las normas mencionadas, como también del pronunciamiento de la Corte Constitucional, contenido en la sentencia C-614 de 2009

2.1.3. Gestión financiera

2.1.3.1 Contable

La evaluación contable incluyó el estudio de las cuentas representativas (Bienes de arte y cultura, Deudores, Otros Activos, Cuentas por pagar, Operaciones Interinstitucionales, Gastos de operación, Transferencias, Gasto Público Social) del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, de acuerdo al análisis vertical efectuado a los estados contables mencionados: las cuentas Bienes de uso público e históricos y culturales corresponden al 56,60% y Otros activos al 33,18% del total del activo. Las cuentas por pagar corresponden al 83.5% del total del pasivo.

De la evaluación de la realidad, razonabilidad, consistencia y cumplimiento de las normas vigentes en materia contable, se determinaron los siguientes hallazgos:

Deudores

Hallazgo No.11. Control contable contribución parafiscal de los espectáculos públicos (A)

Teniendo en cuenta la información suministrada por la entidad respecto al control que se tiene sobre el recaudo de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, se evidenciaron contribuyentes que no han declarado y presentan mora en la presentación de las declaraciones, así como también declaraciones que se presentaron con inexactitudes. Para su control el Ministerio tiene un registro en un archivo Excel, en el cual se observa: no declarantes por valor de \$654,4 millones y declaraciones con inexactitudes por valor de \$931 millones. No obstante la entidad indica que los valores de los archivos de Excel son estimativos, y por lo tanto no se registran en la contabilidad hasta que no se confirme su realidad.

Lo anterior denota una vulneración del numeral 1.3 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 sobre control interno contable y del Decreto No. 1599 del 20 de mayo de 2005 mediante el cual la Nación adoptó el MECI, evidenciando una falta de control contable y administrativo sobre esta contribución parafiscal que conduzca a confirmar los valores que se adeudan, y de igual forma se registren en la contabilidad. Así las cosas existe incertidumbre en el valor de los deudores y por ende en el valor de los ingresos de \$1.585,4 millones.

Hallazgo No.12. Tercero con código 999999999 (A)

La cuenta Otros deudores 147090 con auxiliar genérico 999999999, presenta un saldo de \$26,6 millones, incumpliendo el instructivo del Ministerio de Hacienda para el cargue inicial de saldos al sistema SIIF Nación en 2011, en el que autorizó que en el caso que la PCI no disponga del detalle de algún tercero, de manera temporal y para dar inicio a los registros por terceros, podrá utilizar el 999999999 si la política de la ECP lo autoriza. Situación que ya debió ser normalizada y los terceros en el caso de los deudores ya deben estar plenamente identificados, tal como lo establece el Manual de Procedimientos del Régimen de contabilidad Pública, adoptado por la Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

2.1.3.3. Control Interno Contable

Realizada la evaluación por parte de la comisión auditora del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2013 de acuerdo con el cuestionario emitido por la Contaduría General de la Nación en su resolución 357 de 2008, se estableció para el Ministerio de Cultura una calificación de **3.96** satisfactorio

2.1.4. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

El Ministerio suscribió el 25 de julio de 2013 el Plan de Mejoramiento, el cual está conformado por 25 hallazgos con 35 acciones de mejora y tiene fecha de vencimiento el 30 de abril de 2014. De estas acciones, la entidad cumplió 25 dirigidas a prevenir situaciones, más no a corregir los hallazgos, cifra que representa un cumplimiento equivalente al 71.43 %, lo cual denota una falta de control y seguimiento por parte de la OCI.

A criterio del equipo auditor, las 10 acciones pendientes deberán formar parte del Plan de Mejoramiento que la entidad presente a la CGR con los hallazgos producto de la presente auditoría.

Es de señalar, que aunque las metas en la mayoría de los hallazgos se cumplieron al 100%, los hallazgos 4, 5, 6, 7 y 8 de éstas no subsanan de fondo el hallazgo, para lo cual se requiere replantearlas y reprogramarlas. Por tanto, estos hallazgos retoman su seguimiento y permanecen en el Plan de Mejoramiento.

2.1.5. Seguimiento Funciones de Advertencia

2.1.5.1. Fundación Hospital San Juan de Dios

Indagada la gestión que adelantó el Ministerio de Cultura sobre la advertencia dada por la CGR en radicado No 2013EE0120874 del 8 de octubre de 2013, respecto de la oferta pública No 001 de septiembre de 2013, en donde se invita a entidades de derecho público a que presenten ofertas sobre los bienes muebles e inmuebles de la Fundación Hospital San Juan de Dios, ubicada en la carrera 10 con calle primera de la ciudad de Bogotá, se evidenció que la edificación tiene carácter de patrimonio histórico y cultural, y por lo tanto, la oferta de enajenación que venía haciendo el Liquidador, debía tener el consentimiento previo del Ministerio, requisito que omitió, y en ese sentido la Contraloría General de la República, advirtió el inconveniente logrando que el proceso de oferta se suspendiera.

En el seguimiento realizado a la función de advertencia, se evidenciaron las siguientes acciones adelantadas por el Ministerio en aras de preservar ese patrimonio público:

1. El Ministerio desarrolló un contrato interadministrativo con el Instituto de Patrimonio y Cultura y La Universidad Nacional, con el fin de que se elabore el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del conjunto Hospitalario San Juan de Dios.

2. Se ha realizado seguimiento y acompañamiento por parte de la Dirección de Patrimonio al desarrollo del PEMP.

3. En cumplimiento de la Ley 735 de 2002 el Ministerio a través de la Dirección de Patrimonio ha adelantado la secretaria técnica para el funcionamiento de la Junta de Conservación del Hospital San Juan De Dios.

4. En el plan de acción 2015 se incluyeron obras para el mantenimiento (diseño y construcción de sobrecubierta) de los edificios Siberia, Santiago Samper, y San Eduardo, localizados en el Hospital San Juan de Dios.

De las actividades descritas, se concluye que el inmueble continúa siendo parte del patrimonio histórico y cultural de la Nación, y el Ministerio está interviniendo en su preservación, condición que conlleva a determinar que la función de advertencia consiguió su propósito y se da por cerrada esta función de advertencia, aclarando que de todas maneras el Ministerio de Cultura debe continuar con el seguimiento al restablecimiento y preservación de este bien, como patrimonio histórico y cultural de la Nación.

2.1.5.2. Recursos invertidos en la ampliación y modernización del Teatro de Cristóbal Colon

Respecto a esta función, la CGR advirtió al Ministerio mediante radicado 2013EE0045447 del 28 de mayo de 2013, las siguientes situaciones:

1. El Ministerio celebró el contrato de obra 2166/2011, con el objeto de "ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la segunda etapa de restauración integral y modificación de la caja escénica del Teatro de Cristóbal Colón". Los recursos de este contrato se venían redireccionando al replanteamiento del diseño arquitectónico y estructural, actividad que no está contemplada en el citado contrato.

2. De igual forma, sin mediar acto administrativo alguno, se reestructuró el contrato de obra mediante la reducción y modificación del alcance físico de la obra, y se distorsionaron las labores de interventoría afectando el equilibrio financiero en la formulación y el desarrollo del proyecto, por la alteración radical del presupuesto, el cronograma de actividades y la programación de obra, situaciones que a la fecha no se han definido, por falta de diseños definitivos.

3. Actualmente, la intervención constructiva del Teatro se está ejecutando de manera atomizada, dado que se decidió suprimir las actividades constructivas de algunas áreas indispensables para el funcionamiento y articulación de la caja

escénica, aspecto que demandará mayores recursos para realizar otros procesos licitatorios de diseño y construcción. Las acciones que debe desarrollar la Administración en torno al contrato, deben procurar que la modificación en el diseño no cambie el objeto y alcance contractual, circunstancias que inciden en la ponderación económica y material de lo inicialmente pactado, afectándose la forma y asunto del contrato, su programación, ejecución y presupuesto a futuro.

4. El cambio de decisión con respecto al alcance del proyecto, ha generado a febrero de 2013 retrasos, falta de ejecución y suspensión del Contrato Obra 2166/11; la celebración por parte del Ministerio de trece (13) contratos de prestación de servicios por valor de \$252.8 millones, y por parte del contratista de obra, de ocho (8) más por valor de \$482.1 millones, para un total de \$735 millones. Esto, sumado a los contratos que se requieren para la terminación del diseño, cuyo valor es indeterminado hasta el momento, los cuales podrían derivar en un presunto daño patrimonial teniendo en cuenta que los diseños iniciales fueron resultado del contrato 1800 de 2007, que trazó las condiciones contractuales para la celebración del Contrato 2166 de 2011.

5. Por otra parte, en la medida en que se implementen las nuevas intervenciones estructurales y constructivas a la caja escénica con el Contrato 2166 de 2011, se estaría afectando la estabilidad de las obras realizadas con el Contrato 1800 de 2007, generando un posible detrimento patrimonial que podría ascender a un valor aproximado de \$1.453.7 millones por este concepto.

En la respuesta del Ministerio mediante radicado No. MC-027387-EE-2014 de Noviembre 20 de 2014, se evidenció que no se realizaron las gestiones que correspondían para solucionar las anomalías contenidas en la función de advertencia, por tanto se tendrá como insumo al proceso auditor de la próxima vigencia, con el fin de realizar la evaluación y seguimiento pertinente.

3. OTROS ASPECTOS

3.1. Seguimiento Acción Popular

Adelantadas las averiguaciones sobre las gestiones emprendidas por el Ministerio de Cultura, en relación con el cumplimiento del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B del 29 de mayo de 2014, decisión judicial tomada como resultado del recurso de apelación de la sentencia del 4 de diciembre de 2013 proferida por el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., se estableció que el Ministerio ha desarrollado las siguientes acciones:

1. La sentencia quedó debidamente ejecutoriada y fue comunicada a este Ministerio el 22 de agosto de 2014 mediante oficio 1856 del Juzgado 30 Administrativo de Bogotá D.C., como despacho asignado para el conocimiento del asunto, al cual, le corresponde asumir el control para el cumplimiento de la sentencia.

2. El 15 de septiembre de 2014 el Ministerio de Cultura presentó al Juzgado un informe preliminar sobre las diligencias que efectuó tendientes a dar inicio al cumplimiento de la sentencia. Para la elaboración del documento, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, sostuvo reuniones previas con los representantes de las entidades del orden nacional involucradas en el caso, a saber, Ministerio de Educación, Planeación Nacional y Ministerio de Hacienda.

3. Se precisaron los términos en los cuales el Ministerio de Hacienda dará trámite a cualquier solicitud de recursos para el cumplimiento de la sentencia, considerando los plazos concedidos en la decisión judicial para las diferentes actividades.

4. El 14 de octubre de 2014 se llevó a cabo la primera reunión del comité de verificación del cumplimiento de la sentencia presidida por el Juez 30 Administrativo, en la cual se presentaron los avances que cada entidad ha realizado para el cumplimiento de sus obligaciones. En la reunión, el Ministerio informó sobre las gestiones ante el Ministerio de Hacienda en procura de establecer el monto de los recursos y las vigencias para la negociación del predio que actualmente ocupa la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el Colegio Distrital Policarpa Salavarrieta y el Museo Nacional, y se precisó que luego de esta etapa vendría la correspondiente al concurso internacional para la realización de los estudios y diseños de la obra de ampliación y la fase final de ejecución de la obra.

5. El juez concedió un término hasta el 30 de noviembre de 2014, para que cada entidad presentara los respectivos cronogramas de actividades enfocados a realizar las gestiones que les competen. Al Ministerio le corresponde presentar los programas I) adquisición del inmueble, II) concurso para los estudios de diseño y ampliación, y III) ejecución de la obra.

6. Para señalar tiempos y plazos, estas actividades se están elaborando por parte de la Dirección del Museo Nacional, y en sus avances ha obtenido, entre otros insumos, el avalúo del predio para proceder a solicitar los recursos y vigencias ante el Ministerio de Hacienda, que demanden los trámites y obras a realizar.

Así las cosas, el Juez 30 Administrativo de Bogotá D.C., viene coordinando el cumplimiento de la sentencia, y la realización de las acciones determinadas en la

decisión judicial dependen de los cronogramas y la obtención de los recursos para desarrollar las tareas que se encomendaron en la misma.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

4. ANEXOS



MinCultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS****MINISTERIO DE CULTURA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en miles de pesos)**

Código	Periodo Actual 2013-12-31	Periodo Anterior 2012-12-31	Código	Periodo Actual 2013-12-31	Periodo Anterior 2012-12-31
ACTIVO			PASIVO		
CORRIENTE(1)	66,484,959	30,914,913	CORRIENTE(4)	36,848,830	49,373,910
11 Efectivo	577,293	686,832	24 Cuentas Por Pagar	36,848,830	49,373,910
1105 Caja	0	0	2401 Adquisición de Bienes y Servicios	32,139,559	36,977,306
1110 Bancos y Corporaciones.	577,293	686,832	2403 Transferencias	1,528,995	10,548,076
1120 Fondos en Tránsito.	0	0	2425 Acreedores	1,873,184	502,176
12 Inversiones	0	0	2436 Retención en la Fuente e Imp.de Timbre	1,285,634	1,207,790
1202 Inver.Admon.Liquidez Renta Variable	0	0	2437 Retención Impuesto Indus.y Cio.por Pag.ICA	0	0
1207 Inver.Patrimoniales Metodo Costo	0	0	2440 Impuestos Contrib.y Tasas por Pagar.	0	117,104
14 Deudores	65,907,666	30,228,081	2460 Creditos Judiciales	21,458	21,458
1401 Ingresos no Tributarios	0	0	2490 Otras Cuentas por Pagar	0	0
1420 Avances y Anticipos Entregados.	21,505,301	17,079,431	25 Obligaciones Laborales	2,703,701	2,278,113
1424 Depositos Entregados	44,069,331	12,888,539	2505 Salarios y Prestaciones Sociales.	2,703,701	2,278,113
1470 Otros Deudores	333,034	260,111	27 Pasivos Estimados.	3,702,990	3,197,317
1475 Deudas de Difícil Cobro	0	0	2710 Provisión Para Contingencias.	3,702,990	3,197,317
1480 Provisión Para Deudores	0	0	2715 Provisión Para Prestaciones Sociales.	0	0
NO CORRIENTE (2)	627,332,840	623,326,634	29 Otros Pasivos.	852,869	51,065
12 Inversiones.	0	0	2905 Recaudos a Favor de Terceros.	852,869	51,065
1207 Inver.Patrimoniales Metodo Costo	0	0	TOTAL PASIVO (6)	44,108,390	54,900,405
16 Propiedades,Planta y Equipo	4,466,803	5,708,790	3 PATRIMONIO (7)	649,709,409	599,341,342
1635 Bienes Muebles en Bodega	0	0	31 Hacienda Pública	649,709,409	599,341,342
1637 Bienes Muebles en Bodega	499,695	301,145	3105 Capital Fiscal.	586,699,794	605,274,469
1640 Edificaciones	117,945	2,131,266	3110 Resultado del Ejercicio	53,731,144	-18,074,028
1655 Maquinaria y Equipo	1,821,316	1,568,903	3115 Superavit por Valorización.	0	0
1660 Equipo Médico y Científico.	418	418	3120 Superavit por Donación	12,769,197	11,957,321
1665 Muebles Enseres y Equipo de Oficina	3,205,495	2,908,186	3125 Patrimonio Público Incorporado	49,108	3,481,930
1670 Equipos de Comunic.y Computación.	12,011,014	10,164,230	3128 Provisiones,agotamientos,deprec.amortizaciones	-3,539,834	-2,498,350
1675 Equip. De Transp. Tracción y Elevación.	632,940	527,940	3138 Efecto del Saneamiento Contable	0	0
1680 Equip.de Comedor Cocina,Despensa	35,478	25,234	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	693,817,799	654,241,747
1685 Depreciación Acumulada	-13,857,498	-11,918,552	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA (10)	0	0
17 Bienes de Beneficio y Uso Público	392,686,320	387,215,364	91 Responsabilidades Contingentes	48,261,265	46,538,041
1715 Bienes Historicos y Culturales.	66,584,237	61,123,281	93 Acreedoras de Control	29,425,003	23,385,951
1720 Bienes Historicos y Culturales en Admon.	326,092,083	326,092,083	99 Acreedoras por Contra (Cr)	-77,686,268	-89,923,992
19 Otros Activos.	230,179,717	230,402,680			
1910 Cargos Diferidos	775	775			
1911 Inversion Social Diferida	0	0			
1920 Bienes Entregados a Terceros	7,165,463	14,536,353			
1925 Amortiz.Acum.a Bienes Entre.a Tcros.	-3,586,984	-2,721,164			
1950 Responsabilidades	0	0			
1955 Provisión para Responsabilidades	0	0			
1960 Bienes de Arte y Cultura	224,886,633	216,689,387			
1965 Provision Bienes de Arte y Cultura.	0	0			
1970 Intangibles.	4,019,405	3,527,167			
1975 Amortización Acumulada de Intangibles.	-2,305,575	-1,629,838			
TOTAL ACTIVO(3)	693,817,799	654,241,747			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)	0	0			
81 Derechos Contingentes	15,731,245	15,036,453			
83 Deudores De Control	12,928,516	3,597,517			
89 Deudores Por Contra (Cr)	-28,659,761	-18,633,970			

REPRESENTANTE LEGAL
MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura
(Adjunto Certificación)

GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
FLOR ZULIAN SALAMANCA DIAZ

CONTADOR
JOSE NESTOR PARDO SARAY
T.P.N° 20321-T



MinCultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE CULTURA

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras en miles de pesos)

Código		Periodo Actual 2013-12-31	Periodo Anterior 2012-12-31	Código		Periodo Actual 2013-12-31	Periodo Anterior 2012-12-31
	ACTIVO				PASIVO		
	CORRIENTE(1)	<u>86,484,959</u>	<u>30,914,913</u>		CORRIENTE(4)	<u>44,108,390</u>	<u>54,900,405</u>
11	Efectivo	577,293	686,832	24	Cuentas Por Pagar	36,848,830	49,373,910
12	Inversiones	0	0	25	Obligaciones Laborales.	2,703,701	2,278,113
14	Deudores	<u>65,907,666</u>	<u>30,228,081</u>	27	Pasivos Estimados.	3,702,990	3,197,317
				29	Otros Pasivos	<u>852,869</u>	<u>51,065</u>
	NO CORRIENTES (2)	<u>627,332,840</u>	<u>623,326,834</u>		TOTAL PASIVO (6)	<u>44,108,390</u>	<u>54,900,405</u>
12	Inversiones.	0	0				
16	Propiedades, Planta y Equipo	4,466,803	5,708,790	3			
17	Bienes de Beneficio y Uso Público	392,686,320	387,215,364	31	PATRIMONIO (7)	<u>649,709,409</u>	<u>599,341,342</u>
19	Otros Activos.	<u>230,179,717</u>	<u>230,402,880</u>		Hacienda Pública	<u>649,709,409</u>	<u>599,341,342</u>
	TOTAL ACTIVO(3)	<u>693,817,799</u>	<u>654,241,747</u>		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	<u>693,817,799</u>	<u>654,241,747</u>
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)	<u>0</u>	<u>0</u>		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)	<u>0</u>	<u>0</u>
81	Derechos Contingentes	15,731,245	15,036,453	91	Responsabilidades Contingentes	48,261,265	48,538,041
83	Deudores De Control	12,928,516	3,597,517	93	Acreedoras de Control	29,425,003	23,385,951
89	Deudores Por Contra (Cr)	<u>-28,659,761</u>	<u>-18,633,970</u>	99	Acreedoras por Contra (Cr)	<u>-77,686,268</u>	<u>-69,923,992</u>

REPRESENTANTE LEGAL

MARIANA GARCÉS CORDOBAMinistra de Cultura
(Adjunto Certificación)

GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
FLÓR ZULIAN SALAMANCA DIAZ

CONTADOR
JOSE NESTOR PARDO SARAY
T.P.N° 20321-T



MinCultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE CULTURA

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras en miles de pesos)

Codigo	Conceptos	Periodo Actual 31/12/2013 \$	Periodo Anterior 31/12/2012 \$
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	363,830,123	257,240,922
41	Ingresos Fiscales	17,277,053	11,390,444
4110	No Tributarios	3,295,850	914,754
4115	Rentas Parafiscales	13,981,203	10,475,690
42	Ventas de Bienes	1,815	0
4210	Bienes Comercializados	1,815	0
47	Operaciones Interinstitucionales (Recluidas)	366,117,187	263,647,467
4705	Aportes y Traspasos de Fondos Recibidos	365,505,675	263,423,550
4720	Opreaciones de Enlace	0	0
4722	Opreaciones de Enlace sin Situación de Fondos	611,512	223,917
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	19,565,932	17,795,989
5705	Aportes y Traspaso de Fondos Girados	15,859,259	15,092,012
5720	Operaciones de Enlace.	3,706,673	2,704,977
5725	Operaciones de Trasp. De Bienes Derechos y Obligaciones	0	0
	GASTOS (2)	326,178,862	292,172,186
51	De Administración	39,129,953	35,059,307
5101	Sueldos y Salarios	17,384,633	15,985,764
5102	Contribuciones Imputadas	53,785	159,113
5103	Contribuciones Efectivas	2,713,477	2,529,556
5104	Aportes Sobre la Nomina	584,634	557,762
5111	Generales	17,650,100	15,356,238
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	763,324	470,876
52	De Operación	110,884,512	121,816,352
5204	Contribuciones Efectivas	0	0
5211	Gastos Generales	110,884,512	121,816,352
5220	Impuestos, Contribuciones y Tasaas	0	0
53	Provisiones, agotamientos, amortizaciones	567,341	1,145,102
5309	Provisiones Para Responsabilidades	0	0
5314	Provisiones Para Contingencias	567,341	1,145,102
54	Transferencias	118,865,101	106,548,729
5401	Por Convenios Con el Sector Privado	39,236,582	38,788,580
5423	Otras Transferencias	79,628,519	67,760,149
55	Gasto Público Social	56,731,955	27,602,696
5506	Cultura	56,731,955	27,602,696
	EXCEDENTE OPERACIONAL (4)	37,651,261	-34,931,264
48	OTROS INGRESOS (5)	16,345,026	17,844,975
4805	Financieros	444,419	2,360,113
4808	Otros Ingresos Ordinarios	35,804	4,014
4810	Extraordinarios	5,543	392,032
4815	Ajuste de Ejercicios Anteriores	15,859,259	15,088,816
	SALDO NETO DE CONSOLIDACION EN CUENTAS DE RESULTADO (6)	53,996,286	-17,086,289
58	OTROS GASTOS. (7)	265,142	1,787,739
5808	Otros Gastos Ordinarios	0	34,236
5810	Extraordinarios	24,922	90,707
5815	Ajuste de Ejercicios Anteriores	240,220	1,662,796
	DEFICIT / EXCEDENTE DEL EJERCICIO (11)	53,731,144	-18,874,028

REPRESENTANTE LEGAL

MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de CulturaGRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
FLOR ZULIAN SALAMANCA DIAZ
CONTADOR
JOSE NESTOR PARDO SARAY
T.B.N° 20321-T



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE CULTURA

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONÓMICA Y SOCIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras en miles de pesos)

Codigo	Conceptos	Periodo Actual 2013-12-31	Periodo Anterior 2012-12-31
		\$	\$
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	363,830,123	257,240,922
41	Ingresos Fiscales	17,277,053	11,390,444
43	Venta de Servicios	1,815	0
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	366,117,187	263,647,467
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	19,565,932	17,796,989
	GASTOS OPERACIONALES (2)	326,178,862	292,172,186
51	De Administración	39,129,953	35,059,307
52	De Operación	110,884,512	121,816,352
53	Provisiones, agotamientos, amortizaciones	567,341	1,145,102
54	Transferencias,	118,865,101	106,548,729
55	Gasto Público Social	56,731,955	27,602,696
	EXCEDENTE OPERACIONAL (4)	37,651,261	-34,931,264
	OTROS INGRESOS (5)	16,345,025	17,844,975
48	Otros Ingresos.	16,345,025	17,844,975
	SALDO NETO DE CONSOLIDACION EN CUENTAS DE RESULTADO (6)	53,996,286	-17,086,289
	OTROS GASTOS. (7)	265,142	1,787,739
58	Otros Gastos.	265,142	1,787,739
	DEFICIT / EXCEDENTE DEL EJERCICIO(11)	53,731,144	-18,874,028

REPRESENTANTE LEGAL
MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
FLOR ZULIAN SALAMANCA DIAZ

CONTADOR
JOSE NESTOR PARDO SARAY
T.P.N° 20321-T



Min. Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE CULTURA

ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras en miles de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2012	(3)	599,341,342
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE PERIODO	(2)	50,368,067
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2013	(3)	649,709,409

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

50,368,067

INCREMENTOS:		(4)	73,417,048
31-HACIENDA PUBLICA			
3105-Capital Fiscal	0		
3110-Resultado del Ejercicio	72,605,172		
3115-Superavit por Valorización	0		
3120-Superavit por Donación	811,876		
3130-Revalorización Hacienda Pública	0		
3128- Provisiones, agotamientos, deprec. amortizaciones	0		
DISMINUCIONES:		(5)	-23,048,981
3105-Capital Fiscal	-18,574,675		
3110-Resultado del Ejercicio	0		
3125-Patrimonio Público Incorporado	-3,432,822		
3120-Superavit por Donación	0		
3128- Provisiones, agotamientos, deprec. amortizaciones	-1,041,484		
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO:		(6)	0
VARIACION PATRIMONIAL			50,368,067

REPRESENTANTE LEGAL

MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE
FLOR ZULIAN SALAMANCA DIAZ

CONTADOR
JOSE NESTOR PARDO SARAY
T.P. N° 20321-T



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MARIANA GARCES CORDOBA Representante Legal del Ministerio de Cultura y JOSE NESTOR PARDO SARAY, Profesional especializado con funciones de Contador, ambos en ejercicio de las facultades legales que les confieren las leyes 399 de 1997, 43 de 1990 y en cumplimiento de lo estipulado en los Resoluciones Nos. 248 de julio 6 de 2007, 375 de septiembre 17 de 2007.

CERTIFICAN:

- Que los Saldos de la Información Financiera, Económica, Social y Ambiental del Ministerio de Cultura con corte a Diciembre 31 de 2013, fueron tomados fielmente del reporte del Libro Saldos y Movimientos del Sistema SIIF del modulo de contabilidad y se elaboraron los estados financieros conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública.
- Que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental del Ministerio de Cultura, tal como se registraron los hechos, transacciones y operaciones reconocidos y realizados en el sistema SIIF, por el Ministerio de Cultura.
- Que los estados contables básicos del Ministerio de Cultura reflejan con corte a Diciembre 31 de 2013, razonablemente el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos gastos y cuentas de orden.
- Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan los hechos económicos pasados que implican un flujo de salidas de recursos y compromisos en desarrollo de las funciones del cometido estatal del Ministerio de Cultura.
- Que la información Financiera, Económica y Social y Ambiental del Ministerio de Cultura, se valido y se transmitió por el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación el 13 de Febrero de 2014.

Expedida en Bogotá D.C. a los diecisiete días del mes de Febrero de 2014

MARIANA GARCES CORDOBA
Ministra de Cultura
C.C. 29.951.000

JOSE NESTOR PARDO SARAY.
Contador
C.C. 19.389.673
T.P. No. 20.321-T



Certificado CO99/3221



Certificado CO99/3220



CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL
DIRECCION DE VIGILANCIA FISCAL
ANEXO 3: MATRIZ DE CODIFICACION DE HALLAZGOS

Entidad Auditada: MINISTERIO DE CULTURA

Fecha de Auditoría: Del 26 de septiembre al 28 de noviembre de 2014

No	CODIGO HALLAZGO	HALLAZGO	CUANTIA (Mils)	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	FA
1	11 03 002	<p>Indicadores de Gestión (A)</p> <p>Teniendo en cuenta las normas de Gestión de Calidad NPGP 1000 – ISO9000, la función de un indicador de gestión es la medición cuantitativa de un producto o servicio sobre metas establecidas mediante la comparación de un comportamiento histórico que señale la variación de resultados y su capacidad real.</p> <p>Con los indicadores presentados por la entidad, el indicador pierde la objetividad ya sea por reflejar resultados superiores a las metas proyectadas, o en caso contrario, al realizar el coeficiente muestran porcentajes de 0%.de avance, situación que refleja debilidades en la formulación y construcción de los indicadores.</p>		X				
2	19 05 001	<p>Inventario de archivos (A)</p> <p>La Ley 594 de 2000 establece en el artículo 26 la obligatoriedad para las entidades de la Administración Pública de elaborar los inventarios de los documentos que produzcan en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Revisadas las carpetas de los contratos 2144, 2372, 2123 y 5622, así como los de 21 contratos de prestación de servicios, se evidenció que carecen de inventarios de contenido, aspecto que impide realizar un control eficiente de la documentación inserta en las carpetas contractuales y que puede conllevar a riesgos en la pérdida de sus soportes. Hecho por el cual, se hará traslado al archivo general de la Nación.</p>		X				
3	15 04 001	<p>Plan de Capacitación (A)</p> <p>Mediante la Resolución 765 del 23 de marzo de 2013, el Ministerio de Cultura adopta el Plan de Capacitación. Como resultado del análisis de esta Resolución, se observó que carece de: número de actividades por eje temático a realizar durante la vigencia correspondiente, presupuesto a ejecutar por programa e igualmente no establece la cantidad de funcionarios que participarían en cada una de las capacitaciones o actividades proyectadas. En conclusión, se estableció que no señala una planeación y no presenta indicadores que puedan medir la gestión, en especial los de equidad, vulnerando lo dispuesto en el decreto 1227 de 2005 título V Capítulo I artículo 65..</p>		X				
4	14 01 003	<p>Viabilización de proyectos (A)</p> <p>Se encuentran deficiencias en la metodología adoptada por el Ministerio de Cultura mediante una guía procedimental incluida en el Sistema de Gestión ISOLUCIÓN del año 2011, para la viabilización de proyectos, por cuanto se ciñe a una lista de chequeo documental sin que se cumpla con una evaluación acertada e integral con respecto a la formulación de proyectos y el nivel de factibilidad de los mismos, en cumplimiento de las condiciones técnicas apropiadas referentes a estudios arquitectónicos y estructurales, aspectos presupuestales y legales, impacto socioeconómico y ambiental, así como la proyección e integración urbanística del proyecto.</p> <p>Esta situación afecta el seguimiento y desarrollo de los objetos contractuales, en aspectos como el diseño, la calidad, la funcionalidad, el presupuesto, el cronograma, la programación de obra, y el alcance de las políticas y los programas institucionales. Lo anterior, ocasiona diversificación de las condiciones relacionadas en el registro del Banco de Programas y Proyectos, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 152 de 1994 que establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y el Decreto 111 de 1996 o Estatuto Orgánico del Presupuesto.</p> <p>Hallazgo con presunta incidencia Disciplinaria, teniendo en cuenta que la vulneración de las normas citadas, conlleva un incumplimiento del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 87 de la Ley 1474 de 2011</p>		X				

No	CODIGO HALLAZGO	HALLAZGO	CUANTIA (Mils)	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	FA
5	14 01 007	<p>Proceso de Licitación (A)</p> <p>Señala el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable.</p> <p>En el proceso licitatorio 015 de 2012, cuyo objeto es: "contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la construcción bloque C parque de la música Jorge Villamil Cordovez ubicado en el municipio de Neiva – departamento del Huila", se desconoce este mandato debido a las continuas modificaciones realizadas mediante ocho adendas al pliego de condiciones y al cronograma de fechas, situación que no es de buen recibo en cuanto pudo afectar la escogencia del contratista.</p>		X				
6	14 04 003	<p>Gerencia y supervisión de proyectos (A)</p> <p>Debilidades en la gerencia y supervisión del proyecto del contrato de obra 2122 de 2012, porque aunque el contratista remitió a la consultoría y al Ministerio de Cultura las observaciones a los diseños, éstas no las respondieron de forma oportuna y efectiva. Igualmente, la consultoría realizó entregas parciales de la información técnica, lo cual generó reajustes, reprocesos y demoras en la comprensión final de los planos.</p> <p>Además, se detectó inexistencia de coordinación, seguimiento y control integral de los componentes del proyecto, en relación con reprogramación presupuestal, facturación y calidad en la ejecución, toda vez que para garantizar el suministro de materiales, equipos y mano de obra, se requería de una adecuada planeación que hubiese permitido alcanzar los montos promedio de ejecución. Estas situaciones que causaron traumatismos en la continuidad y manejo administrativo de la obra por demoras en la toma de decisiones, y por lo tanto, se contravino lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993.</p>		X				
7	11 03 002	<p>Ejecución de los proyectos (A)</p> <p>Durante la visita a la obras Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez y Teatro Midnight Dream, se pudo establecer que las construcciones no cumplieron con las especificaciones técnicas, calidad de materiales y mano de obra idónea, defectos que dejan en evidencia deficiencias constructivas de diseño y supervisión. Hechos que contravienen lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993. Hallazgo con presunta incidencia Disciplinaria, al determinarse un posible incumplimiento de lo previsto en el artículo primero del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.</p> <p>En los contratos de obra 2122 y 2356 de 2012, se observaron las siguientes anomalías constructivas:</p> <p>A. Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez Contrato de obra No. 2122 de 2012</p> <p>Objeto: Construcción del Bloque C del Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez, ubicado en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila</p>		X				
8	13 002 100	<p>Entrega de Teatro (A)</p> <p>El teatro Midnight Dream se inauguró en marzo de 2014 pero no ha sido entregado a la Alcaldía, por lo que hasta la fecha el Ministerio de Cultura viene asumiendo los costos de mantenimiento y vigilancia privada, actividades que no forman parte de la misión de la entidad, y que no estaban incluidas en el presupuesto del proyecto, registrándose una vulneración a lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 o Estatuto Orgánico del Presupuesto.</p>		X				
9	16 01 004	<p>inventario de elementos de dotación en Providencia (A)</p> <p>En la visita realizada al Teatro Midnight Dream del municipio de Providencia, se detectó que los elementos que fueron entregados por el Ministerio al municipio, en calidad de comodato, no fueron plaquteados ni tenían un adecuado registro, situación que se evidencio en: Instrumentos musicales, silletería, componentes de sonido, computadores, los cuales carecen de descripción y placas de inventario. Únicamente se menciona la cantidad, valor unitario, valor total y la marca. Esta situación, denota falta de control y seguimiento sobre los elementos devolutivos facilitados. Inobservando lo establecido en literal e artículo 4 de la ley 87 de 1993</p>		X				

No	CODIGO HALLAZGO	HALLAZGO	CUANTIA (Mils)	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	FA
10	14 06 100	<p>Contratos de prestación de servicios (A)</p> <p>De la revisión de documentos puestos a disposición del equipo auditor, se observó que el Ministerio de Cultura celebró contratos de prestación de servicios de manera continua para realizar actividades inherentes a las funciones de la entidad.</p> <p>Esta situación se aparta de lo establecido en el Decreto 2400 de 1968 artículo 2, modificado por el artículo 1° del Decreto Ley 3074 de 1968, el cual señala que para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes, y en ningún caso podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones.</p> <p>En el mismo sentido, se pronuncia la Corte Constitucional en la sentencia C-614 de 2009, y el artículo 48 numeral 29 de la Ley 734 de 2002 lo consagra como una falta a la disciplina oficial.</p>		X				
11	19 03 005	<p>Control contable contribución parafiscal de los espectáculos públicos</p> <p>Teniendo en cuenta la información suministrada por la entidad respecto al control que se tiene sobre el recaudo de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, se evidenciaron contribuyentes que no han declarado y presentan mora en la presentación de las declaraciones, así como también declaraciones que se presentaron con inexactitudes. Para su control el Ministerio tiene un registro en un archivo Excel, en el cual se observan no declarantes por valor de \$654,4 millones y declaraciones con inexactitudes por valor de \$931 millones. No obstante la entidad indica que los valores de los archivos de Excel son estimativos, y por lo tanto no se registran en la contabilidad hasta que no se confirme su realidad.</p> <p>Lo anterior denota una falta de control contable y administrativo sobre esta contribución parafiscal, y por lo tanto si la entidad no toma medidas prontas que conduzcan a confirmar los valores que se adeudan y de igual forma se registren en la contabilidad, se podría incurrir en la pérdida de recursos. Así las cosas existe incertidumbre en el valor de los deudores y por ende en el valor de los ingresos de \$1.585,4 millones.</p>	1.585,40	X				
12	19 03 005	<p>Tercero con código 999999999</p> <p>La cuenta otros deudores 147090 con auxiliar genérico 999999999, presenta un saldo de \$26,6 millones. No obstante, el Ministerio de Hacienda en su instructivo para el cargue inicial de saldos al sistema SIIF Nación en 2011, autorizó que en el caso que la PCI no disponga del detalle de algún tercero, de manera temporal y para dar inicio a los registros por terceros, podrá utilizar el 999999999 si la política de la ECP lo autoriza. Situación que ya debió ser normalizada y los terceros en el caso de los deudores ya deben estar plenamente identificados.</p>	26,60	X				
			1.612,00	12				

- A HALLAZGO ADMINISTRATIVO
- F HALLAZGO FISCAL
- D HALLAZGO DISCIPLINARIO
- P HALLAZGO PENAL
- FA Función de Advertencia